



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

Promulgada el:
6/7/01
Decreto N° 207/01

ORDENANZA N° 1238/2001

VISTO:

La nota elevada por las autoridades del Colegio Del Espíritu Santo de esta Ciudad, en donde se solicita se designe con el nombre de “Madre Mercedes Guerra”, a una calle de nuestra Ciudad;

YCONSIDERANDO:

Que la Madre Mercedes Guerra fue, en 1880, la fundadora de la Congregación de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad, institución ésta que fue creada con el objeto de dar asistencia a los enfermos e instruir y educar a los hijos de los hogares más humildes, como así también a huérfanos y abandonados, fundando, de este modo, un asilo para niños en Chascomús;

Que la referida Congregación arribó a esta zona serrana en 1915, brindándose permanentemente con su trayectoria educativa y cristiana y dándole a la población las primeras maestras que formaron a los hijos de tantas familias de Río Ceballos.

Que el Instituto Del Espíritu Santo, perteneciente a la Congregación de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad, fue fundado en 1915 con el nivel primario, en 1947 se suma el nivel secundario con la modalidad magisterio, en 1968 cambia el título a bachillerato y perito mercantil, ambos con carácter mixto. Esta situación se mantiene hasta la implementación de la reforma propuesta en la Ley Federal Educativa;

Que el próximo 31 de Julio se conmemora el centenario de su fallecimiento y el referido Instituto llevará a cabo distintas celebraciones;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º- DESIGNESE con el nombre de “Madre Mercedes Guerra”, a la calle pública que nace en calle San Juan y finaliza en calle Caminito Serrano, con sentido Norte – Sur y con una extensión de 72,23 mts., teniendo al Este la designación catastral 1-3-268 y al Oeste la designación catastral 1-3-263.-

Art.2º-TOMESE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también a la nueva nominación en los registros catastrales del Municipio.-

Art.3º-DESE conocimiento de lo actuado a las autoridades del Instituto Del Espíritu Santo y de quien más corresponda a sus efectos.-

Art.4º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 3 Julio de 2001.-

ENRIQUE PAZ
SEÑ. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



TOMAS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RIO CEBALLOS